

## La Verdad sobre el Caso “Quidora”

“1.- He esperado en silencio durante un año que se aclaren y definan, por medio de un sumario, las causas que motivaron mi retiro de las filas de la Armada, dispuesto por el Supremo Gobierno a fines del año pasado.

Durante el mismo tiempo he aguardado con paciencia una entrevista con el Presidente de la República, solicitada por conducto regular y reiterada numerosas veces, a través del Comandante en Jefe de la Armada, senadores y edecanes del Primer Mandatario.

Ha transcurrido demasiado tiempo y no he sido escuchado ni se me ha hecho justicia, después de haber tomado una medida arbitraria en contra mía, que afecta mi nombre y el prestigio de mi familia.

Para mi, el tema tiene permanente actualidad, y hoy, hastiado de tramitaciones y esperas, deseo aclarar algo acerca del tan bullado y tergiversado incidente ocurrido en el canal Beagle, el 28 de noviembre de 1967, durante un patrullaje de rutina efectuado por la torpedera “Quidora”, en aquel entonces bajo mi mando.

2.- El día 28 de noviembre zarpé con la torpedera para cumplir una serie de tareas.

Como podía elegir libremente la ruta, decidí navegar el paso Eclaireurs o el paso Romanche, los cuales indudablemente se encuentran en aguas chilenas. Elegí esta ruta con fines de patrullaje, lo que se verá fue muy oportuno.

3.- Desde la distancia observé que aviones argentinos efectuaban ejercicios de bombardeo en el canal Beagle. Me acerqué para investigar y verificar este insólito hecho y comprobé que efectivamente dos aviones de la Armada argentina practicaban puntería contra los islotes chilenos Bridges y Despard. Con esto, la navegación por los pasos que yo había elegido estaba interrumpida. Quedaba entonces sólo dos caminos a seguir: devolverme o continuar en la dirección previamente decidida. Elegí, por lógica y dignidad, seguir adelante, a pesar de que eso involucraba acercarse a Ushuaia.

Ordené alistar, por precaución, los cañones antiaéreos y seguí navegando en la dirección que llevaba, hasta que terminó el ejercicio. El imperativo de las circunstancias me obligó a acercarme a Ushuaia, pero en

ningún momento entré en la bahía de Ushuaia a ver una supuesta novia, como se ha dicho estúpidamente, SIEMPRE NAVEGUÉ POR AGUAS CHILENAS.

4.- Posteriormente se continuó la travesía. Los aviones sobrevolaron las cercanías del buque, alejándose definitivamente a su aeropuerto cuando se les apuntó con los cañones.

5.- La parte fundamental, importante y grave de todo esto y que no ha sido mencionado en la prensa, radio ni televisión, es que las aeronaves argentinas violaron abiertamente el statu quo y el acuerdo suscrito por Chile y Argentina de no efectuar demostraciones bélicas en el canal, mucho menos haciendo ejercicios de combate.

6.- Cuando regresaba a Puerto Williams, en la noche del mismo día, avistamos al patrullero argentino “Irigoyen”, lo cual no fue novedad, ya que en muchas ocasiones anteriores nos habíamos encontrado con este patrullero y otros buques argentinos en el área. En esta oportunidad trató de seguirme, aunque por su poca maniobrabilidad no pudo hacerlo. Luego de navegar nosotros en círculo alrededor de él, decidí continuar mi travesía considerando que no habría novedades.

Al encontrarnos nuevamente frente al paso Eclaireurs, el señalero me indicó que el otro buque tenía izada una señal internacional que significa “paso infranqueable”. Como esto venía a constituir una afrenta y yo no podía obedecer sus pretendidas imposiciones, decidí cruzar este paso.

7.- Cuando iniciaba el cruce, el “Irigoyen” disparó al aire, pretendiendo según supuse, obligarme a no franquear el paso. Inmediatamente ordené alistamiento para el combate y continué navegando por donde me había propuesto, para demostrar mi derecho a emplear estas aguas.

Una vez franqueado el “paso infranqueable”, continué en dirección a la base naval de Puerto Williams y dimos por terminada una misión más de rutina.

## **LO QUE OCURRIÓ DESPUÉS**

Informé a mis superiores de lo ocurrido. Al día siguiente un avión de la FACH fue a buscarme para conducirme a Santiago con el objeto de aclarar la situación.

Después de declarar ante la superioridad de la Armada, el Comandante en Jefe me ordenó: “Restituirme a mi buque y reasumir el mando, dándose por terminadas las investigaciones”. Se me confirmó en mi cargo con todas las prerrogativas y honores del rango.

Un mes más tarde, luego de haber continuado normalmente como comandante de la “Quidora”, navegando por la zona y cumpliendo diversas misiones, recibí orden de entregar el mando del buque.

En Santiago, el mismo Comandante en Jefe de la Armada que me había confirmado en mi puesto, me comunicó que por orden del Presidente de la República se disponía mi retiro de las filas de la Armada, y se me mostró, como confirmación, un decreto ya firmado y tramitado. No hubo sumario ni mayores investigaciones.

No viene al caso entrar en detalles sentimentales sobre la impresión que me causó esta inesperada resolución, totalmente contraria a lo que se había dispuesto y contra todo principio de nobleza y justicia.

Inmediatamente pedí permiso para hablar con el Presidente de la República, pues se me informó que él había dispuesto mi retiro. Hasta la fecha no he logrado ser recibido aunque he concurrido personalmente a La Moneda en cinco oportunidades. Tampoco se ha efectuado el sumario correspondiente.

Al Ministro de Defensa Nacional, señor Juan de Dios Carmona, le pedí aclararme los cargos específicos en mi contra que justificaran mi retiro. Me manifestó que yo había desobedecido instrucciones pertinentes de evitar roces e incidentes con Argentina. Eso no es efectivo. Había instrucciones al respecto y yo las obedecí hasta los límites máximos aceptables.

El Ministro, después de escucharme, se comprometió a disponer una revisión del caso, manifestándome que se trataba de un retiro temporal. Hasta el momento no se me ha citado para obtener mayores informaciones.

Se me recomendó, además, no asistir a manifestaciones que se estaban organizando en la Armada, en el comité Patria y Soberanía y entre civiles que demostraban su adhesión. Acepté esta recomendación por lealtad, estimando que no debía dársele mayor publicidad a este asunto. Comencé a esperar confiado en una pronta reincorporación.

Como ha transcurrido un año y no he sido llamado a servicio, me considero a partir de hoy, 22 de diciembre de 1968, definitivamente fuera de las filas de la Armada.

He hecho las anteriores declaraciones hablando con especial cuidado en primera persona, para dejar claramente establecido que tengo la

responsabilidad absoluta de las resoluciones tomadas en el canal Beagle, el día 28 de noviembre de 1967.

Para terminar, quiero agregar lo siguiente:

- a) Fui enviado a Europa, en 1965, para vigilar la construcción de la torpedera “Quidora”. En Chile navegué veinte mil millas a su bordo, durante dos años, con una excelente dotación de oficiales y tripulación, a los que tuve el privilegio de conducir en las permanentes y delicadas labores que cumple la Flotilla de Torpederas, navegando por los mares más tormentosos del mundo.
- b) El año 1967 estuve calificado en Lista 1 sobresaliente.
- c) El resumen de mi hoja de servicios fue el siguiente: “Oficial que ha tenido un excelente desempeño como comandante de torpedera. Se distingue por su iniciativa, sentido del deber y vocación profesional”.
- d) Para el año 1968 estaba nombrado ayudante del Comandante en Jefe de la Escuadra.

Leonardo Prieto Vial, ex comandante de la torpedera “Quidora”.

Santiago, 22 de diciembre de 1968.”

Publicada en el diario El Mercurio del 31 de diciembre de 1968

# Sigue penando el caso Quidora

Diario La Segunda, 31 de diciembre de 1968

Página Editorial

El siguiente comunicado oficial emitió la Comandancia en Jefe de la Armada en relación con una publicación de prensa en que el teniente (R) de la Marina de Guerra Leonardo Prieto Vial explica los motivos por los cuales fue llamado a retiro luego de un incidente que protagonizó la torpedera Quidora en las aguas del Beagle:

“Primero: el teniente (R) Leonardo Prieto fue llamado a retiro por incumplimiento de instrucciones precisas impartidas por sus superiores jerárquicos.

Segundo: Su excelencia el Presidente de la República, después de conocer todos los antecedentes del caso y haciendo uso de sus facultades constitucionales, dispuso por decreto el retiro de dicho oficial”.

El ex Comandante de la torpedera Quidora publicó esta mañana una inserción en la cual da a conocer detalles del hecho que movió a las autoridades de Gobierno a llamarlo a retiro. Expresa que aviones de la Marina de Guerra argentina se encontraban realizando prácticas de tiro en dos islotes chilenos que se encontraban en la ruta de su nave y en aguas incuestionablemente chilenas. Los aviones sobrevolaron la torpedera y él dio orden de que los cañones antiaéreos apuntaran hacia los aviones argentinos. Ante ello los aviones se retiraron. La inserción explica además, que el patrullero Irigoyen de la armada argentina se enfrentó a la torpedera haciéndole señales de que no podía continuar por esas aguas que eran infranqueables. Sin embargo, Prieto, sabiendo que se encontraba en aguas chilenas, ordenó que se aprestara el armamento de la torpedera y se continuara en la ruta anteriormente señalada. Ante ello, desde el Irigoyen se efectuó un disparo de cañón para intimidar al pequeño navío chileno. Sin embargo ante la actitud del teniente y de la tripulación que continuaron su ruta, el Irigoyen se retiró. El teniente Prieto indicó, además, que el Comandante en Jefe de la Armada, luego de conocer los antecedentes de lo ocurrido, lo confirmó en su cargo. Posteriormente, el mismo Comandante en Jefe manifestó que por orden del Presidente de la República, debía acogerse a retiro.

La inserción, según lo manifiesta el teniente Prieto, se debe a que aún no se aclaran los verdaderos motivos por lo que fue alejado de la Marina de Guerra.

Solicitada

## El Caso de “ La Quidora”

Diario El Mercurio, 5 de enero de 1969

La opinión pública ha sido conmovida con el rompimiento del silencio que el teniente Sr. Leonardo Prieto Vial, ex comandante de la “Quidora” guardara por tanto tiempo.

La Unión de Oficiales (R) de la Defensa Nacional conocía plenamente los detalles que él publicó en una “Solicitada” en “El Mercurio” del 31 de diciembre recién pasado, y, a la luz de ellos, la declaración de la Armada que publicó el mismo periódico en su edición del 1º de enero, aparece insólita. Pretender que los mandos, sin consultarles la necesaria libertad al momento vivido, procedan en toda circunstancia coartados por el criterio exclusivo de sus superiores, sería depreciar su personalidad jerárquica, para hacerla rodar por la pendiente de la irresponsabilidad y la timidez.

No cumplir una instrucción cuando eventos supremos la interfieren, constituye un hecho normal que el ex Comandante en Jefe de la Armada supo aquilatar con serenidad, confirmando al subalterno en el cargo que le había asignado, después de prestar atención a sus razonables explicaciones. Negarse a cumplir una orden, constituye un delito, pero no otorga derecho a nadie para atropellar aquel principio que con tanto celo se nos inculcara: “No se trata de sancionar una culpa, si un tribunal competente no lo ha juzgado de acuerdo a disposiciones legales, ni podrá aplicarse sanción alguna, sin escuchar los descargos que permitan actuar con sana y verdadera justicia”. Esto en la Armada constituyó siempre una “oración cotidiana” que supo guiar el espíritu de sus componentes por el más recto de los senderos. A mediodía, el corneta tocaba “justicia” y aun los actos baladíes que pudieran afectar al más modesto de los tripulantes de una nave, eran juzgados por el segundo comandante y sólo después de escuchar al inculpado se dictaba sentencia.

La aprobación por parte de la Marina de Guerra al procedimiento seguido en el caso de la “Quidora”, significa negar la tradición antes expuesta, tradición que por incontables generaciones, constituyó la base más sólida de su disciplina y lo más elocuente de su prestigio.

Olvida el Alto Mando Naval que en la propia Escuela, dando antecedentes que fortalecieran la férrea estructura de sus cadetes, se les hablaba del Gran Almirante Nelson, y este hombre, que perdiera un ojo en el sitio de Calvi, aprovechó más tarde su cuenca vacía para apoyar en ella su

catalejo, declarando que no veía la señal que su propio criterio le aconsejaba desobedecer. Olvida, asimismo, que si en la Segunda Guerra Mundial hubieran tenido los Altos Mandos Militares la entereza de desobedecer las órdenes del Führer durante la persecución en Dunkerque, la historia se hubiera redactado en otros términos y la nación germana quizás hubiera evitado un desastre.

Almirantes de viejo cuño como Neff, Montt, Gómez Carreño, etc., habrían enaltecido la conducta del teniente Prieto y no habría existido poder suficiente para imponerle a su institución, la pérdida de un valer promisorio.

Aquellos viejos maestros, enérgicos en sus resoluciones e inquebrantables en el apoyo a sus oficiales, dejaron como sentencia ineludible que “no se puede ejercer el mando cuando se desconoce el principio de incondicional lealtad, respecto a los subalternos y cuando no se sabe ensalzar la conducta de aquellos que obraron con procedimientos justos y actitudes correctas”.

Terminan las “declaraciones” publicadas por “El Mercurio” el primer día de este año, asegurando que fue S. E. el Presidente de la república quien dispuso el retiro del Teniente Prieto, basándose en las facultades que le otorga la Constitución, facultades que aplicadas en esta forma, parecieran mostrar un mentís de justicia democrática al no compadecerse con el espíritu de equidad que, para su propio orgullo, tanto anhelan todos los chilenos.

SANTIAGO, a 2 de enero de 1969,

Por la Unión de Oficiales (R):

Mario Acosta Brieba, coronel Fuerza Aérea (R), presidente;  
Romeo Barrientos Rozas, coronel de Ejército (R), director secretario;  
Álvaro del Pozo Concha, capitán de navío (R), co presidente.

## **Instituto Arturo Prat solicita la revisión del caso del ex comandante de la Torpedera “Quidora”, Prieto Vial**

Diario Ilustrado 05 de enero de 1969

Reunido el Directorio del Instituto Arturo Prat, Corporación de derecho privado con personalidad jurídica, para considerar la inserción publicada en El Mercurio el 31 de diciembre último, emitida por el ex Comandante de la torpedera “Quidora”, señor Leonardo Prieto Vial, relacionada con los sucesos ocurridos en el Canal Beagle el 28 de noviembre de 1967, acordó hacer la siguiente declaración:

Primero: La opinión pública ha sido profundamente conmovida por la reciente declaración del ex Comandante de la “Quidora”, Teniente 1º (R) Sr. Leonardo Prieto Vial, como también altamente sorprendida por las escuetas aclaraciones de la Comandancia en Jefe de la Armada y del Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.

Segundo: el Instituto cree no estar equivocado al estimar que toda “misión de patrullaje”, particularmente cuando es de “soberanía”, obliga a percatarse de toda novedad o anormalidad que note en el cumplimiento de sus tareas específicas, más cuando en el presente caso se navegó “aguas chilenas” para cerciorarse de algo tan grave como la violación del “status” y del acuerdo suscrito entre Chile y Argentina en orden a no efectuar demostraciones bélicas en el Canal.

Tercero: La determinación de llamar a retiro al ex Comandante de la “Quidora” sin una investigación sumaria formal a juicio del Instituto, hiere el sentimiento de justicia tan arraigado en el alma nacional, que ve cercenada una de las más preciadas conquistas humanas. Si hasta los traidores de la Patria, los responsables de la subversión armada y los que atentan contra la seguridad interior del Estado son juzgados por Tribunales competentes, ¿cómo no ha de ser extremadamente extraño e incomprensible que un oficial que se jugó por entero por la dignidad de la Patria sea sancionado sin oírlo y en forma tan desusada a la vez que inquisitorial? El Instituto se resiste a creer que este flagrante atropello al verdadero espíritu de justicia existente en todos los países civilizados, pudiera deberse a una imposición foránea.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Instituto solicita encarecidamente a las autoridades competentes que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 10 Nº 6 de la Constitución Política se acojan las peticiones del Sr. Prieto Vial en orden a revisar su caso, disponiendo la

instrucción del sumario correspondiente y que se dé a conocer a la opinión pública la verdad de lo ocurrido.

Igualmente, estima que la Cancillería mantenga informada a la opinión pública respecto de todos los problemas fronterizos, ya que la ciudadanía se encuentra completamente desorientada por el desconocimiento e ignorancia en que normalmente se le mantiene.

(Fdo.) Guillermo Gandarillas Miranda, presidente; Alberto Marín Madrid, Coronel (R), secretario general.

## EL CASO QUIDORA

Diario Ilustrado, Santiago (Chile), Martes 7 de Enero de 1969

El retiro de nuestra Armada Nacional del Teniente señor D. Leonardo Prieto Vial, y el caso "Quidora", merecen profundos comentarios de la opinión pública y en especial de las instituciones de carácter patriótico, que aun ejercen su vocación en nuestra patria.

Son nuestras Fuerzas Armadas "eminente obediencia" y es el Presidente de la República su Comandante en Jefe. Así lo declara nuestra Carta Fundamental, y el Ejecutivo ha actuado conforme a su mandato constitucional, según informaciones de prensa. En 1968, el señor Ministro de Defensa respondió a los parlamentarios nacionales en los mismos términos cuando se ofició al respecto de este incidente en el Canal Beagle.

Pero la opinión pública chilena ha quedado doliente, al conocer la reciente carta del Teniente (R) Prieto Vial explicando la forma como se desarrollaron los hechos. Según su versión, no desmentida, habría cumplido con su misión de patriota al oponerse a la acción de elementos armados argentinos en aguas e islotes pertenecientes a la soberanía nacional. Y la eliminación de este efectivo naval se habría efectuado sin el acostumbrado sumario habitual en el reglamento de nuestra Marina.

Llama la atención que mientras para la administración civil, y aun en la empresa privada, existe en la actualidad inamovilidad funcionaria; en cambio, para este marino no haya existido siquiera un sumario, aun de carácter confidencial. Así pues, vemos desajustado a derecho su decreto de eliminación. El legislador debería tomar nota y lograr que en modificaciones futuras pudiese intervenir la Contraloría General de la República, en estos casos, para evitar en la vida normal de nuestros Institutos Armados su futura repetición.

Debemos recordar a aquellos que dicen que la historia de Chile comienza en 1964, los antecedentes histórico-familiares del Teniente (R) Prieto Vial. El afectado a declarado que estas medidas "afectan mi nombre y el prestigio de mi familia".

Descienden los Prieto Vial de D. Ángel María Prieto V., oficial de la Independencia y explorador de la actual Patagonia argentina (1806). Fue hermano del Presidente D. Joaquín Prieto Vial (1831-1841). Llevan la sangre de Doña Catalina Freire, siendo descendientes del General de la Independencia y Presidente de Chile, D. Ramón Freire. Aun más, esta familia

tiene ascendencia en D. José Joaquín Pérez, Presidente de Chile (1861-1871) el gran apaciguador de las contiendas políticas de la época.

Pero no debemos olvidar otro nombre en su ascendencia. Se trata del fundador de nuestra Cancillería, Don Andrés Bello, figura máxima de nuestra historia educacional y destacado político de la emancipación americana. Y podríamos agregar otros nombres más recientes de notable figuración en la vida civil y militar.

Así no sólo se ha terminado con una brillante hoja de servicios de un oficial, sino que además se ha ofendido el prestigio de una de las familias más meritorias de nuestra vida patria.

La hábil Cancillería de la Casa Rosada, una vez más habrá archivado estos antecedentes del Caso Quidora, para argumentar en un futuro su soberanía en el Beagle y sus islotes vecinos. Y el retiro del Teniente Prieto Vial figurará entre estos antecedentes.

Hace algunos años, el gran historiador D. José Miguel Irarrázaval Larraín, señaló los errores históricos de nuestra Cancillería en torno a la Patagonia (“La Patagonia, errores geográficos y diplomáticos”). En nuestro tiempo deberán agregarse: el fallo en Palena, los incidentes en Laguna del Desierto, y ahora el Caso del Quidora en el Canal Beagle.

**Dr. Jorge Vargas Díaz**  
**Carnet 2817677- Stgo.**

## ESCLARECIMIENTO NECESARIO

Diario Ilustrado, página editorial  
Santiago (Chile), Martes 7 de Enero de 1969

El ex teniente primero de la Armada don Leonardo Prieto Vial, que fue comandante de la torpedera “Quidora”, ha publicado una declaración circunstanciada en la prensa de la capital, acerca del incidente en que fue provocado por naves de guerra argentinas en el Canal Beagle el 22 de diciembre de 1967 (*lo correcto es 28 de noviembre de 1976, LED*).

Como es sabido, naves de guerra y aviones de la Fuerza Aérea de la vecina república hacían ejercicios de tiro en el Canal Beagle sin conocimiento ni autorización de Chile, aun cuando el Canal Beagle es una vía interior de agua de soberanía chilena en su integridad y en la cual las naves argentinas tienen libertad absoluta de navegación desde su entrada por la boca oriental hasta la base de Ushuaia, establecida en la costa sur de la Isla de Tierra del Fuego, después del protocolo de 1893.

La torpedera chilena “Quidora” al mando del teniente Prieto Vial, cumplía un viaje de navegación por aguas chilenas cuando fue objeto de un tiroteo por parte de aviones argentinos. El teniente Prieto ordenó en la “Quidora” zafarrancho de combate sin que, por suerte, el incidente tomara más cuerpo porque la nave chilena regresó a Puerto Williams, aun cuando jamás navegó sino que por aguas chilenas.

En diciembre de 1967 las primeras noticias que se publicaron se redujeron a la información de que Argentina, por medio de su Embajador en Santiago, había hecho una protesta escrita a la Cancillería chilena por la navegación de la “Quidora” cerca de Ushuaia, protesta que fue contestada verbalmente por el Canciller chileno, con otra protesta en la que dejaba constancia que Chile no podía aceptar tiroteos de naves o aviones extranjeros sobre el Canal Beagle, vía interior de agua de dominio y soberanía de Chile.

También en la oportunidad a que nos referimos se expuso que la Comandancia en Jefe de la Armada había reconocido la razón que asistía al teniente Prieto en su procedimiento, por lo cual llamó profundamente la atención a la opinión pública que, pocos días después este oficial de Marina fuera llamado a retiro.

En el Congreso y en la prensa hubo la intención de abrir debate sobre el problema, pero extraoficialmente se comunicó que el retiro del teniente Prieto era temporal y no absoluto.

Pasado un año de la llamada a retiro del teniente Prieto, éste ha publicado un relato de la realidad de los sucesos de diciembre (*lo correcto es noviembre, LED*) de 1967 en el Canal Beagle, relato que ha sido comentado por diversas instituciones patrióticas y que ha sido objeto de artículos y escritos por colaboradores de la prensa.

Reabierto un debate público sobre sucesos que afectan la soberanía de Chile, la Cancillería ha formulado una escueta declaración en el sentido de que el teniente Prieto fue llamado a retiro por S. E. el Presidente de la República de acuerdo con las facultades constitucionales del Jefe de Estado “por incumplimiento de instrucciones precisas impartidas por sus superiores jerárquicos”.

Las facultades constitucionales del Presidente de la República jamás han sido materia de discusión. Como Comandante Supremo de las Fuerzas Armadas entre sus atribuciones figura la de llamar a retiro en forma discrecional a los oficiales que así lo acordare.

Sin embargo, no ocurre lo mismo con la causal de incumplimiento de instrucciones precisas impartidas por los superiores jerárquicos del teniente Prieto, esto es, por la Superioridad de la Armada. S.E. ha afirmado que tales instrucciones no estarían consignadas por escrito y es difícil aceptar que entre las instrucciones que da la Armada chilena a los buques de guerra de Chile, figura la de no navegar por determinadas líneas del Canal Beagle, cuyas aguas en su integridad son chilenas.

El retiro del teniente Prieto de la Armada, de temporal se ha transformado en absoluto, pero, desgraciadamente, en la Argentina este hecho se ha presentado como una petición formulada por el Gobierno argentino y como un antecedente confirmatorio de la soberanía de Argentina en aguas del Canal Beagle.

Seguramente no ha existido ninguna petición del Gobierno argentino para el retiro del teniente Prieto de la Armada de Chile, porque nuestro país no habría aceptado posición ninguna que pudiera significar un menoscabo de la soberanía de Chile.

Pero en el hecho no se ha podido evitar que en la vecina república la sanción, a un distinguido oficial de Marina de Chile llamándolo a retiro, se haya interpretado como una prueba de la tesis argentina en orden a mantener soberanía sobre determinado sector del Canal Beagle.

Todo lo anterior viene en resultar más ingrato e incómodo para Chile si se tiene presente que la Argentina no ha aceptado el arbitraje solicitado por

Chile ante el Gobierno de S. M. Británica, en virtud del Tratado General de Arbitraje de 1902, sobre el problema del Beagle.

Los antecedentes anteriores son más que suficientes para considerar que es de suma conveniencia que el Gobierno explique a la opinión pública la realidad de lo ocurrido en torno al incidente de la "Quidora" en aguas chilenas del Canal Beagle y al retiro de la Armada del teniente señor Leonardo Prieto Vial.

La facultades constitucionales del Presidente de la República nada tienen que hacer con este problema porque no han sido nunca puestas en duda. Pero si es justo dejar establecido que el teniente Prieto ha esperado más de un año la instrucción de un sumario que esclarezca los motivos de su retiro y al mismo tiempo ha tratado, sin éxito, de ser oído por el Presidente de la República.

No se ve por qué a un oficial de la Armada de Chile que no ha cometido ninguna irregularidad ni es culpable de falta alguna, se le llame a retiro sin instrucción de sumario y sin que S.E. el Jefe del Estado acceda a oírlo.

# ONGANÍA PRESIONÓ RETIRO DEL COMANDANTE DE LA “QUIDORA”

Las noticias de la ÚLTIMA HORA, 08 de enero de 1969

1.- LA PRESIÓN de Onganía ante el gobierno demócrata cristiano del Presidente Frei determinó la separación de las filas de la Armada Nacional del teniente Leonardo Prieto Vial, ex comandante de la torpedera “Quidora”, ametrallada por aviones argentinos, el 28 de noviembre de 1967, en el Canal Beagle. La eliminación del teniente Prieto de la Armada se produjo por orden expresa del Presidente de la República, el 22 de diciembre de ese año -un mes más tarde del incidente- cuando ya se había superado el problema y **la Comandancia en Jefe de la Armada había restituido en su cargo y reiterado su confianza al Comandante de la “Quidora”**.

La presión ejercida por el Gobierno argentino, a través del Embajador Hernán Videla Lira, ante el presidente Frei, resolvió la exoneración del teniente Prieto Vial.

## REVELACIONES

El teniente de la Armada, Leonardo Prieto Vial, transcurrido un año de su separación de las filas, hizo un relato público y circunstanciado de los hechos. Averiguaciones practicadas por ÚLTIMA HORA establecen -pese al secreto que se pretende mantener- que, **después de haberse dado por superado el incidente entre las Cancillerías de Chile y Argentina, Hernán Videla Lira llegó a Santiago el 16 de diciembre de 1967, con la “exigencia” del Gobierno argentino de sanciones para “el oficial responsable del incidente”**. El Presidente Frei ordenó al entonces Comandante en Jefe de la Armada, vicealmirante Ramón Barros González el retiro inmediato de la Armada del teniente Prieto Vial. El oficial fue llamado a Santiago -cuando estaba en su buque- y el **22 de diciembre se le comunicó su eliminación de las filas**.

Como única explicación se le mostró el decreto firmado por el Presidente de la República, totalmente tramitado. Esto ocurrió cuando Prieto seguía al mando de su buque y contaba con la confianza de la Comandancia en Jefe de la Armada. El hecho es insólito. Es desusado que el propio Jefe del Estado intervenga para destituir un teniente.

La situación producida ha provocado malestar en la Armada al conocerse “la verdad sobre el caso “Quidora” dada a conocer el 31 de diciembre recién pasado por el teniente (r) Leonardo Prieto Vial en una inserción.

#### PROYECCIONES

El Senado oficiará al Gobierno pidiendo los antecedentes de la situación producida para su análisis por la Comisión de Defensa y por la sala. La Comisión de Defensa, que conocerá todos los entretelones de este asunto, está integrada por los senadores Raúl Ampuero, quien la preside; Enrique Curti, Exequiel González Madariaga, Julieta Campusano y Raúl Gormáz. Asimismo, la diputada Carmen Lazo solicitó ayer a la Oficina de Informaciones de la Corporación que se oficie el Ministerio de Defensa pidiendo los antecedentes sobre este caso, que abrirá debate.

### **CHILE NO REACCIONA ANTE VIOLACIONES AL STATU QUO**

2.- EL TENIENTE (R) Leonardo Prieto Vial -enviado a Europa en 1965 para vigilar la construcción de la “Quidora” y asumir su mando, el que mantuvo durante dos años; calificado en 1967 en lista uno, “sobresaliente”, y quien se encontraba nombrado para 1968 ayudante del Comando en Jefe de la Escuadra, como “oficial que ha tenido brillante desempeño como comandante de torpedera”-, reveló el “incidente” en la siguiente relación sintetizada por ÚLTIMA HORA:

El día 28 de noviembre zarpé con la torpedera para cumplir una serie de tareas. Como podía elegir libremente la ruta decidí navegar el Paso Eclaireurs o el Paso Romanche, **los cuales, indudablemente se encuentran en aguas chilenas.**

DESDE la distancia observé que aviones argentinos efectuaban ejercicio de bombardeo en el Canal Beagle. Me acerqué para investigar y verificar este insólito hecho y comprobé que efectivamente, **dos aviones argentinos practicaban puntería contra los islotes chilenos Bridges y Despard.** Ordené alistar, por precaución, los cañones antiaéreos, y seguí navegando en la dirección que llevaba, hasta que terminó el ejercicio. **Siempre navegué aguas chilenas.**

## **VIDELA LIRA TRAJÓ PETICIÓN DE SANCIONES CONTRA PRIETO**

3.- La declaración del ex teniente Prieto, dada a la publicidad el 31 de diciembre, abrió un polémico juego de opiniones para juzgar a la Armada y al Gobierno. El 29 de diciembre de 1967 un comunicado de la Armada chilena reconoció que la "Quidora" se dirigía a Wulaia, en misión de rutina para retirar desde allí a personal naval. El gobierno argentino, por su parte, según cable de AFP, del 29 de noviembre de 1967, establece que la Cancillería argentina informó que **"AVIONES DE LA MARINA ARGENTINA HICIERON DISPAROS DE ADVERTENCIA CONTRA UNA LANCHA CAÑONERA CHILENA"**.

Conjuntamente con esta información el alto mando naval argentino envió a la zona a la fragata "Azopardo" y puso en alerta otras naves con instrucciones -según voceros de la Cancillería argentina- de "repeler con energía cualquiera intrusión de buques chilenos".

Simultáneamente, el embajador de Argentina, Malbrán, se entrevistó con el canciller Valdés a quien manifestó la "gran molestia" del gobierno argentino por lo ocurrido. Pero, a la salida, declaró que le incidente "estaba superado". No obstante, días después llegó a Santiago el embajador en Buenos Aires, Hernán Videla Lira, y tras su entrevista con el Presidente Frei, éste ordenó al almirante Barros González el retiro inmediato del teniente Prieto Vial.

La resolución dejó en evidencia LA PRESIÓN EJERCIDA POR EL GOBIERNO DE ONGANÍA DE "OBTENER SANCIONES PARA EL OFICIAL RESPONSABLE DEL INCIDENTE". FREI ACCEDIÓ A ELLO.

### **INQUIETUDES**

La situación planteada revive inquietudes existentes sobre las actuaciones de la Armada argentina. ULTIMA HORA supo que en círculos íntimos, el Canciller Valdés ha manifestado su aprensión porque "en más de un ocasión la Armada argentina ha instalado marinería en islotes chilenos del Canal de Beagle, con ánimo de posesión. En cada ocasión ha habido gestiones a nivel diplomático directo con el Canciller Costa Méndez.

También trascendió que después del incidente de la "Quidora", las gestiones se realizaron a nivel diplomático. Estas culminaron con el viaje a Santiago de Videla Lira. Ese fue el fin de la carrera del comandante de la torpedera.

Se sabe que las actitudes de la Armada argentina han provocado molestias en la Marina de Chile. Argentina sustenta el principio de libre navegación por el Canal Beagle. Chile reconoce que los canales son navegables para todos los países, pero estima que lo fundamental es la posesión, según el derecho internacional. Por ello, la Armada argentina ha procurado efectuar desembarco repetidos en dichos islotes. En círculos de la cancillería chilena se considera fundamental la colonización de la zona, para afianzar la soberanía y poner atajo a las provocaciones argentinas.

#### “EXPLICACIONES”

Por su parte la Armada nacional, en escueto comunicado señala que el caso del teniente Prieto ya está terminado. Argumenta que “desobedeció órdenes”, pese a que había sido restituido en su mando. Fue el Presidente Frei quien impuso su retiro al Comandante en Jefe Barros González. El almirante Porta Angulo, actual Comandante en Jefe de la Armada, puntualizó que “no se puede aceptar que cada oficial actúe con criterio propio. Si así fuese, dijo, ya estaríamos en guerra desde hace tiempo”. Entonces ¿por qué se restituyó en el mando al teniente Prieto?...

Entretanto, la Armada argentina repara un portaaviones en Suiza y adquirió recientemente una dotación de modernos aviones “Mirage” para dicho buque.

## LOS PUNTOS SOBRE LAS I

Por Héctor Suárez Bastidas

Las noticias de la ÚLTIMA HORA, 08 de enero de 1969

\*\*\* LAS AERONAVES argentinas **VIOLARON** abiertamente el “statu quo” y el **acuerdo suscrito entre Chile y Argentina de no efectuar demostraciones bélicas en el Canal, mucho menos haciendo ejercicios de combate.**

\*\*\* CUANDO REGRESABA a Puerto Williams, en la noche del mismo día, avistamos al patrullero argentino Irigoyen.

\*\*\* CUANDO FRANQUEABA el cruce, el Irigoyen disparó al aire, pretendiendo, según supuse, obligarme a no franquear el paso. Inmediatamente ordené alistamiento para el combate y continué navegando por donde me había propuesto, **para demostrar mi derecho a emplear esas aguas.**

\*\*\*AL REGRESO informé a mis superiores. Al día siguiente un avión FACH fue a buscarme para conducirme a Santiago, con el objeto de aclarar la situación. Después de declarar ante la superioridad, el Comandante en Jefe de la Armada me ordenó **“restituirme a mi buque y reasumir el mando, dándose por terminadas las investigaciones”**. Se me confirmó en mi puesto con todas las prerrogativas y honores del rango.

\*\*\* UN MES más tarde, luego de haber continuado normalmente como comandante de la “Quidora”, navegando por la zona, recibí orden de entregar el mando del buque.

\*\*\*EN SANTIAGO, el mismo Comandante en Jefe que me había confirmado en mi puesto, me comunicó que, **por orden del Presidente de la República, se disponía mi retiro de las filas de la Armada. No hubo sumario ni mayores investigaciones.**

\*\*\* INMEDIATAMENTE pedí permiso para hablar con el Presidente de la República, pues se me informó que **él había dispuesto mi retiro**. Hasta le fecha no he logrado ser recibido por él y tampoco se ha efectuado el sumario correspondiente.

\*\*\* EL MINISTRO de Defensa, señor Juan de Dios Carmona, me dijo que yo “había desobedecido órdenes pertinentes de evitar roces con Argentina”. Esto no es efectivo. Había instrucciones al respecto y yo las obedecí hasta los límites máximos aceptables. El Ministro se comprometió a disponer una revisión del caso, manifestándome que sólo se trataba de un retiro temporal. Hasta el momento no se me ha citado para obtener mayores informaciones.

Tras la relación precedente, lo único concretado es el despido de la Armada del oficial al mando de la “Quidora”. La reserva mantenida en las fuentes oficiales y los extraños entretelones surgidos muestran un caso que levantará oleajes.

Afectaría la soberanía nacional

# **ESCLARECIMIENTO DEL CASO “QUIDORA”**

## **PIDE PARTIDO NACIONAL**

**Piden reintegro del Teniente Prieto al servicio  
con honores que corresponden**

Diario Ilustrado, 8 de enero de 1969

El Partido Nacional entregó ayer la siguiente declaración:

La Mesa Directiva del Partido Nacional tomó conocimiento de la publicación hecha por el Teniente de Marina don Leonardo Prieto Vial, ex comandante de la torpedera “Quidora”, relacionada con las circunstancias que motivaron su separación de las filas de la Armada Nacional.

Los antecedentes expuestos por el Teniente Prieto, así como las declaraciones de la Comandancia en Jefe de la Armada y el Ministro de RR. EE. respecto al mismo caso, revelan que éste trasciende de los asuntos propios de la institución y adquiere características ignominiosas que afectan a la soberanía y dignidad nacional, y a la integridad moral de las Fuerzas Armadas.

En efecto, resulta imposible comprender que se llame a retiro a un oficial, por no haber aceptado éste órdenes y amenazas de un navío de guerra extranjero que pretendía prohibirle el paso por aguas chilenas. La serenidad y entereza con que el Teniente Prieto enfrentó las provocaciones foráneas, y ratificó el dominio de Chile en esa zona, constituyó un acto meritorio de cumplimiento del deber, acreedor de la confianza en él depositada y de su rango en las filas de la Marina Nacional.

Mayor gravedad, aún, reviste el hecho, también comprobado, de haberse llamado a retiro al teniente Prieto sin sumario alguno, lo que constituye una ofensa a un oficial y una flagrante injusticia. La circunstancia de que haya sido el Presidente de la República quien adoptara tan vejatoria decisión, no justifica su arbitrariedad. Por el contrario da mayor relieve al agravio.

El país ha observado con indignación, que no obstante los claros actos violatorios de nuestra soberanía e integridad nacionales que significan los hechos denunciados por el Teniente Prieto, el Ministro de RR. EE. Señor Valdés ha emitido una declaración eludiendo toda participación, lo que

permite suponer que aceptó la agresión sin protesta alguna, como lo exigía la defensa de los derechos y la dignidad de Chile.

Con fecha 20 de febrero de 1968, el Partido Nacional, por intermedio del diputado don Gustavo Monckeberg, envió un oficio al Ministerio de Defensa solicitando antecedentes respecto al retiro del Teniente Prieto. Se le contestó que había sido una medida tomada por el Presidente de la República en uso de sus atribuciones. Extraoficialmente se hizo circular la versión que el Teniente Prieto había incurrido en una grave falta a la disciplina, pero se ocultó el hecho que a raíz del incidente, había sido confirmado en su mando por la Jefatura Naval y sólo posteriormente llamado a retiro sin sumario y sin explicaciones.

Para la mesa directiva del Partido Nacional, la resolución gubernativa es de extrema gravedad. Demuestra, una vez más, la inaceptable vacilación y timidez con que el Gobierno demócratacristiano maneja las relaciones exteriores de Chile, sin resguardar debidamente nuestros derechos, dignidad y soberanía.

Es deber imperioso de todos los chilenos exigir una total aclaración de estos hechos y el condigno reintegro del Teniente Prieto al servicio activo con los honores que corresponden y en forma que sirva de claro estímulo a nuestras Fuerzas Armadas en el cumplimiento de su deber.

# Argentina mantiene su actitud intransigente sobre el Beagle

Diario Ilustrado, 09 de enero de 1969

BUENOS AIRES, 8 (UPI).- El Ministerio de Relaciones Exteriores, reiteró que la política argentina hacia Chile con respecto a la cuestión del Canal Beagle, sobre el cual ambas naciones reclaman soberanía, ha sido la de “mantener una actitud firme”.

El Ministerio, en un informe sobre las relaciones internacionales de la Argentina durante 1968, reiteró también la oposición del gobierno del Presidente Juan Carlos Onganía a la “intervención de la corona británica” en la disputa sobre aquel austral estrecho que une los Océanos Atlántico y Pacífico.

“La política de la República -añade- ha sido la de mantener una actitud firme ante hechos que puedan afectar su soberanía”.

Señala que, no obstante, las relaciones con Chile fueron cordiales, expresando que “las visitas del buque escuela Esmeralda y del General Sergio Castillo Aránguiz, Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas de Chile, han contribuido al entendimiento entre nuestros pueblos”.

Agrega el informe que “la balanza comercial continúa favorable a nuestro país” y que “Chile es decidido partidario del fortalecimiento de los vínculos en este campo”.

# Declaración de Cancillería sobre el caso “Quidora”

Diario Ilustrado, 9 de enero de 1969

El canciller Gabriel Valdés Subercaseaux entregó ayer la siguiente declaración, para su lectura, sobre el caso del Teniente de Marina Leonardo Prieto Vial, de la nave “Quidora”:

En la prensa de hoy me he impuesto del texto de una declaración entregada por el Partido Nacional sobre una publicación hecha por el Teniente de Marina señor Leonardo Prieto Vial, relativa a un incidente ocurrido el 28 de noviembre del año antepasado en las aguas del Canal Beagle, cuyas referencias a la política internacional me obligan a refutar y cuyos términos injuriosos a la persona de S. E. el Presidente de la República estimo inaceptables.

Rechazo terminantemente las falsas e irresponsables afirmaciones de que acepté una agresión a la integridad y soberanía nacionales sin protesta alguna, tanto como aquellas que califican de vacilante la política internacional del Gobierno.

En efecto, no sólo no eludí mis responsabilidades sino al día siguiente de producidos los hechos, entregué personalmente al Embajador de Argentina en Santiago una formal protesta por la actitud de las fuerzas armadas argentinas, lo que fue ampliamente difundido por la prensa.

Pero es más, todos los antecedentes de este caso fueron proporcionados en su debida oportunidad a las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Defensa Nacional del Senado.

El Partido Nacional sabe muy bien que la Cancillería, por la naturaleza de los problemas internacionales, no puede ventilar en público todos los detalles de los hechos en los cuales le cabe participar.

No es con exaltación “chauvinista” que solucionaremos los problemas internacionales ni deben confundirse los intereses de Chile, que están debidamente resguardados en el derecho y en los hechos, con alternativas de la política interna, sobretudo cuando ésta se practica en una constante odiosidad.

Nada es más condenable que atribuirse todo el patriotismo o negárselo o disminuírsele a los demás.

No ha sido la tradición de Chile que la seguridad y las relaciones exteriores del país sean tratados bajo la presión de una campaña electoral.

Diversos sectores del país, los mas conscientes y versados en cuestiones internacionales han reconocido que la dirección de nuestra política de fronteras, en sus objetivos precisos como los medios para su consecución persigue sin vacilaciones la defensa permanente de los derechos, la soberanía y la dignidad de Chile.

# NEBULOSIDAD EN EL CASO “QUIDORA”

Diario Ilustrado, 09 de enero de 1969

Con admirable gentileza, después de un tiempo más que prudencial y, posterior al sorpresivo retiro del ex Comandante en Jefe de la Armada, Almirante señor Ramón Barros González, el ex Comandante de la torpedera “Quidora”, Tte. (R) señor Leonardo Prieto Vial, en El Mercurio de Santiago del 31-XII-68, hace una exposición que, en síntesis dice:

1º) No se le ha efectuado el Sumario, que en justicia le corresponde, para aclarar situaciones.

2º) Se le negaron audiencias y cerraron todas las puertas, para conocer las verdaderas causales de su retiro.

3º) Después de explicar lo sucedido, el C. J. A. le ordenó “restituirse a su puesto y reasumir el mando” con lo cual se daba por terminado el incidente, confirmándolo en su puesto, con todas las prerrogativas del caso.

4º) Un mes después, sin mayores informaciones, fue llamado a retiro por Decreto gubernamental.

5º) El Ministro de Defensa , señor Carmona, en su entrevista le manifestó:

a) Había desobedecido “instrucciones pertinentes” de evitar roces o incidentes con Argentina.

b) Su retiro era “sólo temporal”.

6º) Pasado un año y, después de cumplir recomendaciones de no aceptar manifestaciones, ante los rumores que afectan su honor y dignidad familiar y considerando su retiro temporal como definitivo, hace una exposición de lo sucedido.

7º) Termina con una síntesis de su Hoja de Servicios, para demostrar que no era un oficial fracasado.

En El Mercurio de Santiago y en el de Valparaíso, el 1º-I-69, la Comandancia en Jefe de la Armada actual, explica las causales de este retiro por incidentes protagonizados en las “aguas del Canal Beagle”, informando:

a) Fue llamado a retiro por “incumplimiento de instrucciones precisas” de la Superioridad Naval.

b) El Presidente de la República, después de conocer todos los antecedentes y haciendo uso de sus prerrogativas constitucionales, decretó su retiro.

Frente a este panorama, buscamos la forma de despejar la nebulosidad del “Quidora”.

A fines del año pasado varios dirigentes de organizaciones patrióticas, presididas por don Hugo Zepeda Barrios, nos entrevistamos con el Presidente, señor Frei, para ofrecerle nuestro respaldo y felicitarlo por la nueva política seguida con Argentina.

En dicha ocasión, el suscrito, interpretando el sentir porteño, le solicitó alguna información sobre este extraño retiro, lo que alteró a S. E., contestando con extraordinaria molestia que, después de imponerse en detalle del respectivo Sumario, había decretado el retiro, considerando esta medida muy suave, etc.

Como el Teniente Prieto manifiesta que no se hizo Sumario, modalidad muy conocida en la Armada, queda la siguiente interrogante. ¿Hubo o no Sumario?

Si le estamos diciendo al país y al Árbitro que, según el Tratado de 1881, todas las aguas del Beagle son chilenas, y hasta la C. J. A. reconoce que el incidente se produjo dentro de las aguas del Beagle, ¿dónde está el delito?

Nadie puede discutir las prerrogativas constitucionales del Presidente de la República, pero, para una medida tan drástica, debió informársele en detalle, después de agotar todos los recursos que la justicia impone.

Por otra parte, no comprendemos ¿cómo se puede hablar de “instrucciones precisas” cuando, lo único preciso son las “órdenes”, ya que las instrucciones tienen cierta elasticidad?

¿Habrá instrucciones de aceptar atropellos y humillaciones?. No lo creemos, pues, la subordinación no es compatible con la falta de dignidad y patriotismo.

¿Podrán conocerse esas instrucciones?

Estas y otras interrogantes quedan en suspenso, pero si son graves las continuas informaciones radiales de esa fecha en que, cierto locutor decía que “Un comandante chileno había sido separado de su puesto por incursionar en aguas jurisdiccionales argentinas”, dando con ello poderoso argumento a Argentina, para discutirnos nuestros derechos soberanos en el Beagle.

**SADY UGALDE URQUIETA**

Contralmirante (R)

# SENADOR GORMAZ RESPONDE AL PN EN CASO "QUIDORA"

Diario Ilustrado, 9 de enero de 1969

El senador Raúl Gormaz, demócratacristiano, miembro de la Comisión de Defensa del Senado, entregó una declaración en respuesta a la formulada por el Partido Nacional, en relación con el caso "Quidora". Su texto es el siguiente:

Instituciones manifiestamente orientadas por fines proselitistas y la Mesa del Partido Nacional, en una acción que parece concertada con la inserción que hiciera en "El Mercurio" el ex Teniente de la Armada, señor Leonardo Prieto, Comandante de la "Quidora", están agitando, so capa de escándalo patriotero, el recuerdo del descriteriado y lamentable incidente que provocara este oficial frente a Ushuaia.

Los propósitos políticos inconfesados, pero claros, de esta nueva campaña de la oposición de derecha, me obligan, como Senador y miembro de la Comisión de Defensa del Senado, que conoció del caso, a rectificar afirmaciones o juicios que confunden o están reñidos con la lógica.

En primer lugar, y fundamentalmente, es preciso recordar que la irresponsable actitud del Teniente Prieto se produjo exactamente cuando pudo impedir el éxito de un paso trascendental que preparaba en esos días la Cancillería chilena, cual fue la apelación al árbitro en el problema del Beagle, de acuerdo con el artículo 5º del Tratado de 1902. Justo en los momentos que nos disponíamos a defender de este modo nuestros derechos, el señor Prieto cometió una acción que difícilmente podía considerarse armónica con ella.

Para quien conozca la región, si se trataba, como dice, de "investigar" la presencia de aviones argentinos sobre los islotes que configuran la entrada a Ushuaia le bastaba permanecer en su track habitual y observar con sus prismáticos. En cambio, ordenó alistar los cañones antiaéreos, y, según nos cuenta, los aviones se alejaron "definitivamente a su aeropuerto cuando se les apuntó". El mismo, sin embargo, cuando se topó con la advertencia extraña de "paso infranqueable" y no sólo fue encañonado, sino también ametrallado, continuó "en dirección a la base naval de Puerto Williams" para dar "por terminada una misión más de rutina".

Si todas estas actitudes no son insólitas, me parece que si lo es la visita que el señor Prieto hiciera a principios del año recién pasado al Secretario de la Comisión de Defensa del Senado, buscando reunirla para que juzgara su caso.

La declaración del Partido Nacional supone que el Ministro de Relaciones Exteriores no ha estado atento a la defensa de nuestros derechos y de la dignidad nacional, en circunstancias que fue precisamente el Gobierno de Chile el que presentó la primera protesta diplomática que se dio en el caso, reclamando por haberse configurado un hecho claro de agresión, por parte de la nave argentina, contra la torpedera chilena. No cabe al Ministro de Relaciones Exteriores intervenir en aspectos disciplinarios de las Fuerzas Armadas.

La misma declaración considera vejatoria y arbitraria la resolución del Presidente de la República, como si ignorara que el Mandatario sólo da curso legal a una atribución que compete a la jerarquía naval. El ex Presidente, señor Jorge Alessandri, precisamente, procuró no intervenir en actos privativos de la autoridad militar y lo afirmó así en "Ercilla" (15-V-1968): "Al hacerme cargo de mis funciones les otorgué... la máxima expresión de confianza y respeto, al establecer y mantener, intransigentemente, el principio de que los respectivos Comandantes en Jefe resolverían con la más absoluta y total independencia todo lo relacionado con nombramientos, ascensos, destinaciones, retiros y calificaciones. Logré así desterrar aquella deplorable práctica, convertida en sistema, del ejercicio de toda clase de influencias en relación con estas materias".

**(Fdo.) Raúl Gormaz Molina**  
**Senador por la 6.a. Agrupación Provincial**

# LO QUE NO SE HA DICHO SOBRE LA “QUIDORA”

Diario Ilustrado, 12 de enero de 1969

De la declaración del teniente (R) Leonardo Prieto Vial se desprende que el día 28 de noviembre de 1967 zarpó de Puerto Williams rumbo al N. O. Para luego navegar al norte de la línea media del Canal Beagle, sector incuestionablemente chileno y que nos disputa la República Argentina.

El comunicado de la Armada se limita a sostener que el citado oficial fue alejado de la Institución por haber desobedecido “instrucciones precisas” de sus superiores jerárquicos. En consecuencia el resto de lo aseverado por el señor Prieto se mantiene incólume por estar acorde con lo realmente sucedido.

Frente a estos hechos sólo cabe concluir que las “instrucciones precisas” que se infringieron sería no navegar al norte de la línea media del Canal Beagle, lo que estaría deteriorando gravemente nuestros derechos soberanos a la totalidad de las aguas, islas, islotes y rocas del Canal Beagle y la napa de aguas que se extiende hasta el Cabo San Diego, donde el Pacífico se encuentra con el Atlántico.

El país soberano espera que el Supremo Gobierno explique cuales fueron las mencionadas instrucciones precisas que habría desobedecido el señor Prieto. En definitiva nuestro país es soberano para navegar por las aguas del Beagle e imponer el patrullaje y el practicaje en la totalidad de dicha zona. Por tal motivo estimamos indispensable que el Supremo Gobierno de una vez por todas autorice la publicación de la carta con la líneas de base recta del paralelo 41 al 56 y que fijen en forma irredargüible las aguas interiores chilenas, y el Canal Beagle pertenece al régimen de aguas interiores de la total y absoluta soberanía chilena...

Alfredo Martin Díaz  
Contralmirante (R)

# En el caso de la “Quidora”

## **PRESIDENTE DEL SENADO PIDE REVISAR DECRETO**

### Oficio al Jefe del Estado

Diario Ilustrado, 12 de enero de 1969

El vicepresidente del Senado, Luis Fernando Luengo, envió ayer un oficio al Presidente de la República, conforme a una petición hecha en el Hemiciclo el miércoles recién pasado, por el senador Salvador Allende, presidente de esta corporación.

Señala el oficio que, sin desconocer las atribuciones que al Presidente de la República otorga la Constitución Política del Estado, y especialmente lo dispuesto en el N° 13 del artículo 72, “quiera tener a bien rever la resolución que dispuso el retiro de la Armada Nacional, del ex comandante de la escampavía “Quidora”, teniente 1º, don Leonardo Prieto Vial, en atención a que ella fue dictada sin sumario previo y a la trascendencia que este hecho ha adquirido en la opinión pública”.

El oficio agrega: “Estima el senador (Allende), que si en la revisión que se solicita quedare establecido la ninguna culpabilidad del afectado, sería de justicia proceder a la reincorporación al servicio activo de la Armada del expresado oficial”.

# política al día

por L. S. Y E. V. A.

Diario Ilustrado, lunes 13 de enero de 1968

**PREGUNTAS.-** Hernán Munita Contreras, presidente del “Comité Patria Y Pueblo”, terció en la polémica sobre el caso de la “Quidora”, mediante carta que envió al Teniente (R) de la Armada Nacional Leonardo Prieto Vial. La carta tiene fecha del sábado recién pasado y en ella Hernán Munita Contreras formula una serie de preguntas al ex oficial, “con el fin que todos los chilenos tengan una visión, aún más clara, sobre el incidente que tuvo la torpedera “Quidora” el 28 de noviembre de 1967, bajo su comando, con aviones y barco de guerra “Irigoyen” argentinos, en el Canal Beagle.

Sin embargo, las preguntas están formuladas en tal forma, que dan la impresión que el presidente del “Comité Patria y Pueblo” acusa de débil al ex Teniente Prieto. Le dice, por ejemplo: Si estaba en aguas chilenas y al mando de un barco con poder de fuego, velocidad mayor y excelente maniobrabilidad marina como la torpedera “Quidora”, superior al patrullero argentino “Irigoyen”, ¿por qué no respondió con fuego, al menos intimidatorio en contra de una flagrante e injustificable agresión armada? ¿qué puede opinar la chinelidad de su virilidad y energía como Oficial de Guerra de la Marina de Chile? ¿Acaso su exquisita prudencia, no podría hacerlo aparecer como huyendo ante la prepotencia gorila?

¿BIEN INFORMADO? Hernán Munita Contreras ha pretendido siempre estar muy bien informado sobre lo que sucede en nuestras fuerzas armadas. No sabemos por qué, pero es así. Ahora sostiene que el caso de la “Quidora” fue muy sopesado e insinúa una razón diferente de las ya conocidas para el retiro de Leonardo Prieto Vial. Dice:

“Ud. ha dicho que no se inició sumario por estos hechos y que fue eliminado arbitrariamente de la Marina de Guerra por Decreto del Presidente de la República. Yo le pregunto. ¿Puede usted afirmar que el Alto Mando Naval no inició con su propia declaración escrita una investigación exhaustiva y total del caso y que S. E. obró sin conocer dichos antecedentes? Puedo asegurarle que su caso fue investigado, estudiado y compulsado, in extenso, por la Armada Nacional y que S. E. leyó y obró con documentos en mano sobre su delicado caso. Pido me desmienta. ¿Puede usted, acaso no pensar que la Armada Nacional, por alta delicadeza y fino sentido diplomático, no expresó

públicamente la molestia que le causó su débil actitud, por no calificarla de otra manera en el incidente cuestionado?”.

## **ACTUACIÓN DEL TENIENTE PRIETO EN EL CANAL BEAGLE**

Publicado en el Diario Ilustrado el 14 de enero de 1969

El senador Gormaz publicó declaraciones en “El Mercurio” del 9 de enero de 1969 relacionadas con la actuación del Teniente de Marina señor Leonardo Prieto el 28 de noviembre de 1967 mientras patrullaba al mando de la Torpedera “Quidora” en el Beagle.

En una de sus expresiones habló de “descriteriado y lamentable incidente que provocara este oficial frente a Ushuaia”, a lo que agregó lo de “irresponsable actitud...(etc)”.

Este hiriente estilo para referirse a quien fue miembro de nuestra Armada alcanza a todos cuantos sirven o sirvieron en la Defensa Nacional ya que está probado, en forma irredargüible, que el oficial actuó, no sólo eficientemente, sino que con brillo.

Cabe preguntar. ¿Cómo habría actuado el senador en el caso del Teniente? Asociaciones y ciudadanos han concordado públicamente con él. Por lo demás es fácil opinar a posteriori, desde un escritorio. Pero, como dice el refrán, otra cosa es con guitarra, cuando se actúa ante elementos adversos superiores.

El senador parte de la candorosa suposición de que el Teniente no usó los prismáticos para concluir que ello bastaba al cumplimiento de la misión de custodia y soberanía. Ya saben los profesionales militares: No olviden usar los prismáticos en resguardo de la integridad territorial.

Santiago, 11 de enero de 1969.- Por la Unión de Oficiales (R) de la Defensa Nacional: Mario Acosta B. Coronel de la Fuerza Aérea (R), presidente.- Álvaro del Pozo C. Capitán de Navío (R), primer copresidente.- Arturo Sepúlveda E. Mayor de Ejército (R), prosecretario.

## La verdad sobre el caso “Quidora”

Diario Ilustrado, 15 de enero 1969

Leonardo Prieto Vial ha hecho llegar a este Diario la carta más abajo inserta en la cual puntualiza sobre diversas publicaciones de prensa y radio en que se comentó su declaración pública sobre su actuación como Comandante de la Torpedera “Quidora”:

1.- “El único propósito que me llevó a publicar un remitido sobre este asunto fue establecer la verdad de los hechos, frente a la imposibilidad de ser oído por la autoridad que dispuso mi retiro, y de que se me hiciera el sumario correspondiente. Estimé que en mi condición de oficial de marina tenía la obligación de aclarar los hechos, después que se habían dado las más antojadizas versiones sobre el incidente”.

2.- “En consecuencia, mal puede atribuírsele a mis declaraciones otros propósitos que los que claramente ellas expresan, ni menos pueden suponerse móviles de orden político partidista”.

3.- “Agradezco la adhesión que he recibido de muchas personas e instituciones que representan a todos los sectores de la ciudadanía”.

4.- “Lamento que el senador don Raúl Gormaz haya emitido una declaración en términos injuriosos y despectivos hacia mi persona, actitud que atribuyo a errores de información. Si efectivamente se hubiese reunido la Comisión de Defensa del Senado para tratar mi caso y se hubiere escuchado al afectado, hoy día el señor senador me juzgaría de otra forma”.

5.- “En cuanto las preguntas intencionadas del señor Hernán Munita Contreras, Presidente del Comité Patria y Pueblo, sólo puedo responderle que ellas y cualesquiera otras que se me hagan sobre materias de carácter reservado serán contestadas exclusivamente ante la autoridad competente que me juzgue. No entraré a un terreno diferente de aquel en el cual me he mantenido”.

6.- “Llevo en mi la disciplina y formación de la Escuela Naval y respeto profundamente a la Marina de Chile, razón por la cual omito referirme a cuestiones que atañen a la seguridad de la Defensa Nacional. Hasta ahora sólo me he referido a hechos conocidos públicamente, que fueron mal interpretados y que afectaban mi prestigio profesional. No entraré en polémica”.

7.- “Espero tranquilo el sumario que reclamo y sólo en él haré todas las declaraciones del caso”.

“Por lo anterior, nada más tengo que agregar ni modificar a mi remitido del 31 de diciembre pasado, el cual sigue en pie y mantengo en todas sus partes”.

Santiago, enero de 1969.

**LEONARDO PRIETO VIAL**

# CARTA ABIERTA SOBRE LA ACCIÓN DE LA “QUIDORA”

Diario Ilustrado, 16 de enero de 1969

## CARTA ABIERTA

Santiago, enero de 1969.

Señor teniente 1º (R) de la Armada, don Leonardo Prieto V.- Santiago.

Impresionado profundamente por su carta publicada en “El Mercurio” del 31-XII-68, carta de un verdadero chileno y de un pundonoroso oficial naval, tengo el deber patrio de testimoniarle mi completa y espontánea adhesión hacia la ejemplar, valerosa y razonada actitud con que Ud., cumplió su deber de custodia y soberanía en las aguas del Beagle, deber cuyo cumplimiento pretendió impedir, por el fuego, la acción ilícita de aviones argentinos que, violando acuerdos, realizaban un Tiro de Combate y Bombardeo cuyos blancos eran jdos islotes chilenos!. Deber al que horas más tarde también quiso oponerse el patrullero “Irigoyen”. Ud. mantuvo la ruta prefijada, la de la dignidad nacional, la única que puede garantizar a los hijos de Chile que su tierra y sus mares no serán desmembrados por prepotentes expansionismos. Si; única ruta cuando los Tratados son declarados papeles inútiles para la nación mejor armada.

Por eso yo quiero expresarle, seño teniente Prieto, que su acción del 28 de noviembre de 1967 honra a Chile; que su carta es una lección; que su denuedo hábil evitó una afrenta a la soberanía de la patria y que la verdad surge nítida de los hechos expuestos por Ud. con serenidad, medida y elevación.

Para los entendidos en asuntos limítrofes, no necesitaban vindicación alguna ni la acción ni el nombre del teniente Prieto, Comandante de la patrullera “Quidora”. Sólo merecieron gratitud. Para los que no pudieron percibir durante más de un año un hecho enaltecedor, hay ahora la emocionante satisfacción de conocer la realidad reparadora para quien se atuvo estrictamente a códigos y ordenanzas de vigencia universal para misiones militares de guerra o de paz.

Creo que si en los días en que fue tomada una medida contra Ud., por lo menos arbitraria, no hubo prácticamente noticias ni explicaciones oficiales, hoy debe conocerse. Están en juego asuntos de la más alta importancia que no pueden quedar en la sombra ni en el olvido. Tanto el ex Ministro de

Defensa señor Juan de Dios Carmona P., como el ex Comandante en Jefe de la Armada, vicealmirante (R) don Ramón Barros G., tienen el deber moral, retirados como están ahora de sus cargos, de informar a la ciudadanía. Mucho antes de la acción de la "Quidora", el último de ellos declaró, no sin razón, ante los acontecimientos, que la Armada declinaba responsabilidades inherentes al Beagle, pues ellas incumbirían desde ese momento a la Cancillería. Es oportuno recordar esto porque el Canciller señor Valdés ha declarado en "El Mercurio" del 3-I-69 que no entregará "...ninguna declaración entorno a la situación denunciada por el ex Comandante de la "Quidora". Y entonces, ¿por qué ahora el señor Canciller, exclusivo centralizador de las informaciones pertinentes, pasa a tajante mutismo y es la Comandancia en Jefe de la Armada la que, en escuetísimo anuncio sin firma, ha dado una explicación inconsistente y vaga sobre el retiro del teniente Prieto? ¡Misterio! ¡Gran Misterio!. Pero el señor Canciller en su declaración reconoce el hecho de que dos aviones argentinos "...practicaban puntería contra los islotes chilenos Bridges y Despard" y sin dar la menor importancia a ello, hace una impertinente acotación admonitoria al decir sentenciosamente: "la disciplina militar o es rígida o no es disciplina". ¿olvida él, un ejercitado diplomático, que nada es ni puede ser rígido en la vida de los acontecimientos y de las relaciones?.

Quiero pensar, señor teniente Prieto, que el sentido justiciero de nuestras instituciones nacionales habrá de reincorporarlo a Ud. a la Marina por ley especial de la República. Entiendo que por modificación dictada durante la gestión del ex Ministro de Defensa Sr. Carmona, Ud. perdió sus años de servicio y dejó la dura y noble carrera naval sin compensación alguna ¡por el delito de cautelar el suelo patrio, aun con riesgo de su vida!.

Al terminar, me permito hacer una sugerencia: Sería del más alto y positivo interés nacional publicar un folleto, de estilo esencialmente narrativo, sobre la acción que enfrentó la "Quidora" el 28-XI-67. Sería un aporte inapreciable que permitiría a nacionales y extranjeros juzgar, en forma amena y objetiva, lo que ocurre en el Beagle. Parte apreciable de la ciudadanía desconoce lo que hay tras ese canal-frontera para los destinos territoriales de nuestra Patria, cuya soberanía política podría ser vinculada a la pregunta. ¿por qué fue decretado el retiro del teniente Prieto?.

Tiene el agrado de quedar a sus órdenes con toda atención (firmado):

Romeo Barrientos Rozas  
Coronel de Ejército (R)  
Libertad 445, Santiago

# Protestan contra los ataques a la Armada

Diario Ilustrado, 18 de enero de 1969

El Comité Patria y Pueblo entregó la siguiente declaración:

“El Comité Patria y Pueblo frente a algunas versiones periodísticas y radiales sobre el caso de la torpedera “Quidora”, declara:

“1.- Que jamás, en la gloriosa Armada Nacional, han existido ni existirán Oficiales, Suboficiales y marinería cobardes, pues esta institución armada ha sido, en sus ciento cincuenta años de vida eficiente y heroica, digno ejemplo para las Armadas del Mundo;

“2.- Que el país puede estar seguro de que la Armada Nacional cumple con su misión de resguardar la soberanía en todo el litoral, en forma sobresaliente y abnegada, mucho más allá de los medios bélicos que le han sido entregados;  
y

“3.- Que la falta fundamental del ex Teniente de la Armada , Sr. Leonardo Prieto Vial fue su extremado tacto en el caso de la “Quidora” lo que tenía que producir serias interrogantes y suspicacias en la opinión pública, hastiada de tanta prepotencia gorila”.

# OFENSAS A LA ARMADA

Diario Ilustrado, 21 de enero de 1969

Informantes responsables nos hacen saber que será elevada una denuncia al Juzgado Naval por conceptos altamente injuriosos contra la Armada y cuya penalidad está prevista expresamente en el Código de Justicia Militar. Tales conceptos fueron vertidos en la revista "Aquí Está" el 15-I-69, conceptos que, según los informantes, alcanzan al propio Gobierno, al cual la revista imputa con un destacado titular de la portada "Que se desea cobardes en la Armada".

Agregan además los informantes:

- a) Que el artículo editorial de apología para Carabineros, termina con una referencia ofensiva referida al teniente Prieto.
- b) Que otro largo artículo contiene las más increíbles falsedades sobre la acción distinguida cumplida por la "Quidora".
- c) Que el Director de la revista es el señor Augusto Oyarzún Lemonier, quien perteneció a la Policía del Orden.

Romeo Barrientos Rozas  
Coronel de Ejército (R)  
Libertad 445, Santiago

# ALGO MÁS SOBRE EL CASO DE LA “QUIDORA”

Diario Ilustrado, 23 de enero de 1969

Ante algunas publicaciones que hacen aparecer al ex Comandante de la Quidora renuente de sus obligaciones de cautelar debidamente la dignidad e integridad territorial de Chile en los incidentes producidos el 28 de noviembre de 1967 en el Canal Beagle, estimamos conveniente destacar ante la opinión pública los siguientes hechos oportunamente dados a conocer por la prensa.

Con fecha de 28 de noviembre de 1967 la torpedera Quidora zarpó de Puerto Williams con la misión de recoger en Wulaia, en la costa oeste de isla Navarino, al personal de la Armada que se encontraba destacado en dicho punto. Aún cuando la ruta más corta pasa al sur de la línea media del Canal Beagle, el Comandante de la Quidora trazó el rumbo al norte de dicha línea media para enriquecer sus conocimientos técnicos sobre una región asaz difícil, aprovechando de que disponía de bastante tiempo para ello. La medida no podía ser más acertada, pues en la sección aludida existen tres pasos, el Eclaireurs, el Romanche y el Chico, los cuales “debido a los numerosos peligros ocultos que presentan a la navegación, que carecen de señalización adecuada, no se recomiendan sino para buques de pequeño tonelaje” (volumen V del Derrotero de la Costa De Chile). Aprovechando el escaso tonelaje de la Quidora, 147 toneladas, se pensaba acertadamente reconocer dichas vías. No obstante, y cuando ya había avanzado un gran trecho de la ruta, la Quidora observó que dos aviones argentinos se encontraban haciendo ejercicio de tiro sobre los islotes chilenos Bridges y Despard, cerrando así los pasos Eclaireurs y Romanche que se encontraban dentro del campo de tiro. Imposibilitada para navegar por ellos, la Quidora siguió viaje en pos del Paso Chico, ubicado frente a la Bahía de Ushuaia, bañada por aguas indubitativamente chilenas. Luego de atravesarlo sin novedad alguna arribó a Wulaia.

Cumplida la misión emprendió el regreso por el sur de la línea media. En esta oportunidad el patrullero argentino Irigoyen, que navegaba por esta ruta, intentó seguirla. En vista de esto, la Quidora navegó en círculo alrededor de su eventual perseguidora y continuó viaje a su base, dejando al Irigoyen en el acceso al paso Romanche, que conduce a Ushuaia. Al llegar al Paso Eclaireurs el Irigoyen le notificó por señales: “Paso Infranqueable”. Lejos de obedecer tan desusada orden, la Quidora tomó este paso para demostrar

su derecho a navegar por estas aguas. Cuando comenzaba a franquearlo el Irigoyen efectuó unos tiros de advertencia que cayeron a una apreciable distancia de la popa de la Quidora. Sin intimidarse, la torpedera chilena continuó su viaje procediendo a atravesar el mencionado paso. Consecuente con su conducta anterior, el Irigoyen debió haber procedido a efectuar disparos, no ya de advertencia, sino al blanco mismo para imponer sus absurdas pretensiones de que no se franqueara el paso. Sin embargo, temiendo la reacción de la patrullera chilena, guardó silencio admitiendo la soberanía nacional que ejercía la Quidora.

Impuesta de lo sucedido, la Comandancia en Jefe de la Armada restituyó al Comandante de la Quidora al mando de su buque. El comunicado dado a la prensa el 29 declaró: “En circunstancia de que la patrullera chilena Quidora se dirigía a Wulaia, en comisión rutinaria para retirar personal naval, se desvió de su ruta de navegación incorporándose a una zona frente a Ushuaia en que aviones de entrenamiento argentinos hacían práctica de tiro sobre islotes costeros. La patrullera continuó su navegación. A su regreso a Puerto Williams, su base habitual, el barco de la Armada argentina “Irigoyen”, en la misma zona anterior, le hizo algunos disparos de ametralladora como advertencia. La nave chilena continuó su navegación y fondeó en Puerto Williams a las 21:50 horas”.

La expresión “desvió” no nos pareció afortunada, pues, a nuestro juicio, siendo Chile dueño de la totalidad del Canal Beagle, incluso de las aguas que bañan la base de Ushuaia, la Quidora no se desvió de su ruta, sino que más bien navegó por una de las tantas que podía utilizar, aún cuando la escogida no fuera la más corta. Tampoco comprendimos en aquella ocasión el porqué el comunicado aludía a **islotes costeros**, expresión que no existe en la nomenclatura geográfica, y no se declaró concretamente de que se trataba de islotes chilenos.

Nos llamó la atención que el 30 de noviembre al ser interrogado por los periodistas transandinos, el Embajador Hernán Videla Lira lejos de rechazar el aserto de que la Quidora hubiera incursionado en “aguas interiores argentinas” que no existen, pues el Beagle es íntegramente chileno, se limitara a contestar que se estaba instruyendo un sumario para investigar el incidente. A pesar de esta declaración el sumario no se instruyó.

Así las cosas, un mes más tarde, el Cdte. de la Quidora fue llamado a retiro por orden expresa del Presidente de la República, por haber desobedecido instrucciones precisas de sus superiores jerárquicos. Frente a tan terminante acusación, cabe preguntarse: ¿por qué la Comandancia en

Jefe no le relevó de inmediato de su mando e instruyó el sumario pertinente para aplicarle las sanciones que contempla el Código de justicia Militar? De los antecedentes publicados se desprende, en cambio, de que el oficial en cuestión cumplió con su deber. Más aún, como lo advirtiera “El Mercurio” de Santiago, en su editorial del 30 de noviembre de 1967: “Los disparos hechos contra la cañonera chilena violan claramente las instrucciones Presidenciales”. De ahí que la Cancillería chilena debió presentar ese mismo día una enérgica protesta escrita ante la Casa Rosada, en la cual suponemos dejó a salvo nuestros derechos a la totalidad de las aguas del Beagle.

Para quienes formulan al ex Comandante de la Quidora el cargo de no haber contestado el fuego del Irigoyen es necesario recordarles que el fuego intimidatorio de la patrullera argentina tendía a negarle el acceso por el paso de Eclaireurs a la torpedera Quidora, lo que ésta no aceptó por estimar que navegaba en aguas incuestionablemente chilenas, y siguió imperturbable su ruta, sin que el patrullero argentino formalizara la agresión.

Cabe recordar que entre el mes de mayo de 1963 y julio de 1964 la Armada argentina **fondeó once veces en Rada Picton**, territorio indubitavelmente chileno. Esta actitud manifiestamente agresiva no se compadece con la política de integración del cono austral ni con su ferviente anhelo de completar a la mayor brevedad las numerosas vías internacionales de penetración para sacar al pacífico su riqueza agrícola, minera y ganadera de los valles interandinos, que otrora pertenecieron a Chile. Tampoco se compadece esta actitud integracionista con su ambicioso plan armamentista denunciados por diferentes órganos de publicidad. Según la Revista “Primera Plana”, de Buenos Aires, del 14 de enero de 1969, el Gobierno argentino invertirá en el presente año mil ciento ochenta y cinco millones de nacionales (Eº 34.000.000) en gastos de “inteligencia e informaciones”.

Tampoco concuerda con este movimiento de integración regional la decisión del Gobierno del Perú de adquirir a la Argentina el portaaviones “Independencia”, cuyo potencial, aunque disminuido por los años, provocará un serio desequilibrio frente al Ecuador y a Chile.

Por lo anteriormente expuesto, estimamos de la mayor trascendencia la instrucción del sumario correspondiente para dejar claramente establecido el hecho de que en el caso de la Quidora nuestra soberanía en la totalidad del Canal Beagle no sufrió menoscabo y que nuestros derechos fueron debidamente cautelados.

Al mismo tiempo, y sin perjuicio de encontrarse sometido el caso del Beagle a la decisión de la Corona Británica, nuestro gobierno debe imponer el

cumplimiento total del Reglamento de Pilotaje a todas las naves que naveguen por el mencionado canal y no solamente para los que lo hagan al sur de la línea media y a la vez publicar de una vez por todas las líneas de bases rectas que determinan nuestras aguas interiores desde los paralelos 41º al 56º.

(FDO)

Hugo Zepeda Barrios  
Ex Presidente del Senado

Enrique Gallardo Nieto  
Ex Embajador en el Perú

Alfredo Martin Díaz  
Contralmirante (R) ex Director del Litoral y la M.M.  
y ex Subsecretario de Marina

Oscar Espinoza Moraga  
Historiador

Prof. Guillermo Gandarillas Miranda